

Curso 2020-21



ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:
TEORÍAS DEL ESPECTÁCULO Y
LA COMUNICACIÓN II

(Interpretación textual y gestual)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Teorías del Espectáculo y la Comunicación II	Teorías del Espectáculo y la Comunicación	4º	Curso completo	Formación básica	3	1'5
PRELACIÓN							
TEC I. Lenguaje cinematográfico							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Carmen Sánchez Mendoza				Dirección y CC. del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				carmensanchez@esadsevilla.es			

1. **Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.**

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Esta asignatura abarca una serie de contenidos y capacitaciones de carácter teórico vinculadas con el campo de la semiótica teatral, atendiendo al teatro como comunicación, a la filosofía del arte o los estudios culturales, pasando por la teoría dramática aplicada al concepto de espectáculo y a la diégesis cinematográfica como código espectacular.

2. **Competencias.**

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)), se establecen las siguientes competencias:

2.1 COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, y G5.

2.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T4, T8, T12, T13, T14, T17.

2.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E4.

2. **Contenidos.**

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Descriptor: Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos. **1: Contenido teórico:**

1. El lenguaje cinematográfico.
2. Los orígenes del cine.

3. Cine clásico en Europa y EEUU. Movimientos.
4. Hitchcock y Welles, símbolos de la modernidad en el cine.
5. El liderazgo de Hollywood y los géneros cinematográficos.
6. El cine español

2: Contenido práctico: Exámenes y trabajos de la asignatura.

4. Metodología docente.

Se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se intentará propiciar el proceso conceptual y dar lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. Esto exige un aprendizaje participativo, fomentar la reflexión crítica y estimular la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumno y profesor. Intentaremos, a la vez, combinar estrategias expositivas del profesor, desarrollando estrategias de indagación para el alumno., que hemos dispuesto sistemáticamente entre las fases de actuación de enseñanza-aprendizaje en el aula (como lecturas, reseñas, exposiciones, comentarios dirigidos). A su vez se propiciará una selección de material bibliográfico, así como material de ampliación para la preparación de trabajos individuales y exámenes. La asignatura se desarrollará por tanto con actividades formativas de carácter presencial (clases, debates, vídeos, participación) y actividades formativas de carácter no presencial (trabajos individuales). Para ello se seguirán diversos métodos didácticos centrados en la forma de razonamiento y transmisión de la información: deductivo, por descubrimiento y tutorial.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Los créditos ETCS (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 3, con un valor asignado de 30 horas por crédito, que hace un total de 90 horas, que se impartirán a lo largo de 36 semanas, con una carga horaria lectiva de una clase semanales de hora y media, es decir, 1,5 HLS (hora lectivas semanales). Estos 3 ETCS se dividen, por tanto, en 54 HL (horas lectivas) y 36 horas de trabajo no presencial. La valoración del trabajo no presencial se realizará a través de los resultados en los trabajos individuales. Trabajos de investigación y/o análisis de tres páginas como mínimo (en el punto de contenido) con sus notas al pie de página a modo de artículo. Los apartados del trabajo los facilitará el profesor tanto en el aula como por medios telemáticos. (Times New Roman, interlineado 1,5, usar citas, notas al pie y referencias bibliográficas).

4.2. Recursos.

Libros para la biblioteca y una videoteca apropiada para la asignatura.

4.3. Bibliografía.

BEYLIE, Claude, Películas claves de la Historia del cine. Los directores, los actores, los argumentos y las anécdotas más interesantes, Barcelona, Eiciones Robinbook, 2006.
CAMPBELL, Joseph, *El héroe de las mil caras. Psicoanálisis del mito*, Fondo de Cultutra Económica, México, 1959.
CARMONA, Ramón, *Cómo se comenta un texto fílmico*, Madrid, Cátedra, 1993.
IGLESIAS SIMÓN, Pablo, *De las tablas al celuloide. Trasvases discursivos del teatro al Cine Primitivo y al Cine Clásico de Hollywood*, Madrid, Fundamentos, 2007.
PAVIS, Patrice, *El análisis de los espectáculos: teatro, mimo, danza, cine*. Barcelona, Paidós, 2000.
SADOUL, Georges, *Historia del cine mundial: desde los orígenes*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1983.
VOGLER, Christopher, *El viaje del escritor. Las estructuras míticas para escritores, guionistas, dramaturgos y novelistas*, Barcelona, Ediciones Robinbook, 2002

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere).

Artículos de crítica cinematográfica, páginas web y videos en internet.

4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

SEMANAS	HL (1.5 horas por semana)	Horas no presenciales (36 horas en total)
1.-21/09	Presentación de la asignatura Unidad 1.- Teoría del lenguaje cinematográfico	Leer programación 1 hora Visualización de algunas películas que estudiaremos en clase. 10 horas.
2.-28/09		
3.-05/10		
4.-12/10		
5.-19/10		
6.-26/10		
7.-02/11	Unidad 2.- Los orígenes del cine. Unidad 3.- Cine clásico en Europa y EEUU. Movimientos.	Preparar trabajo. 10 horas
8.-09/11		
9.-16/11		
10.- 23/11		
11.-30/11		
12.-07/12		
13.-14/12		
NAVIDADES 20 diciembre-6 enero		
14.-04/01	Exposición de los trabajos de investigación. Unidad 4.- Hitchcock y Welles, símbolos de la modernidad en el cine.	
15.-11/01		
16.-18/01		
17.-25/01		
18.-01/02		
19.-08/02		
20.-15/02		

21.-22/02	Unidad 4.- Hitchcock y Welles, símbolos de la modernidad en el cine.	Unidad 5.- El liderazgo de Hollywood y los géneros cinematográficos.
22.-01/03		
23.-08/03		
24.-15/03		
25.-22/03		
SEMANA SANTA 29 marzo-04 abril		
26.-05/04	Unidad 5.- El liderazgo de Hollywood y los géneros cinematográficos.	Preparar trabajo final. 10 horas
27.-12/04		
FERIA 19 -25 abril		
28.-26/04	Unidad 5.- El liderazgo de los géneros y cinematográficos. Unidad 6.- El cine español.	Preparar examen final. 5 horas
29.-03/05		
30.-10/05		
31.-17/05		
32.-24/05		
33.-31/05	Examen teórico (1 día, 1'5 horas) Entrega trabajo final	
34.-07/06	Tutoría exámenes de recuperación. Asistencia a clase obligatoria de los que hayan aprobado por parciales.	
35.-14/06		

* El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades del centro.

4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la puesta en escena. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación, por curso académico, para cada una de las asignaturas en las que se encuentre matriculado, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho.

Con carácter general las convocatorias se realizarán los meses de junio y septiembre para las asignaturas de periodicidad anual.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria se le consignará la expresión «NP» (No Presentado).

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Procedimientos mediante la observación directa:

Participación en el aula. Motivación. Seguimiento del trabajo del alumno. Asesoramiento y tutoría en la preparación de pruebas de nivel. Uso adecuado de las herramientas metodológicas. Asistencia obligatoria al 80% de las clases y justificantes del 20% de faltas. Organización y síntesis del material de trabajo y búsqueda de información y uso de fuentes bibliográficas. El profesor se reserva el derecho a realizar **pruebas escritas** sobre el contenido de los temas (según el devenir del proceso de aprendizaje).

- Instrumentos de evaluación: Cuaderno del profesor. Observaciones. Sistema de control de asistencia. Registro de la nota alcanzada en las pruebas escritas.

- Ponderación de la calificación: participación en el aula 15%. Pruebas escritas evaluables 15%. Total **30%**.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial:

Realización de **trabajos individuales** (de investigación, análisis...) de carácter no presencial a lo largo del año. Serán de obligado cumplimiento y deben entregarse en las fechas de entrega estipuladas. La ortografía será motivo de evaluación, así como la metodología bibliográfica. El trabajo se expondrá ante los compañeros. Ítems evaluadores: 1. ortografía y expresión (10%), 2. metodología (10%), 3. exposición (20%) y 4. análisis e investigación (60%). Queda a criterio del profesor la exposición del trabajo ante los compañeros. En el caso de no exponerse, el porcentaje de la nota del ítem 3 pasará a sumar en el ítem 4.

- Instrumentos de evaluación: Registro de la nota de los trabajos realizados.

- Ponderación de la calificación: Trabajo individual y exposición del mismo **20%**.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel:

Realización a modo de **prueba por escrito** de un ensayo a desarrollar sobre una de las cuestiones establecidas por temario. La falta de empleo o el uso incorrecto de los criterios metodológicos establecidos en clase será motivo de repetición. **Trabajo final de la asignatura:** Consistirá en un análisis filmico o un ensayo científico-crítico-literario-subjetivo sobre un tema relacionado con alguna de las cuestiones tratadas en clase (a concretar con la profesora), que sea analizado desde las diferentes ópticas de la teoría de la comunicación y el estudio del espectáculo (aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos), atendiendo especialmente a las implicaciones con el hecho interpretativo (Times New Roman, interlineado 1,5, usar citas, notas al pie y referencias bibliográficas). Ítems evaluadores: ortografía y expresión (10%), metodología (10%) y análisis e investigación (80%). Queda a criterio del profesor la posibilidad de exposición del trabajo en función de las necesidades del centro y el devenir del aprendizaje. En caso de exposición está supondría un 20% de la nota del trabajo, restando este porcentaje al ítem aplicación de conceptos vistos en clase.

- Instrumentos de evaluación: Registro de la nota.

- Ponderación de la calificación: Examen final 25%. Trabajo final de la asignatura 25%. Total **50%**.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1 y CEG4.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.** CRITERIOS

ESPECÍFICOS: **CEE4**

5.3. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

consistirá en la media aritmética sobre los porcentajes establecidos en los procedimientos descritos. EL PLAGIO IMPLICA EL SUSPENSO INMEDIATO. NO SE REALIZARÁN TRABAJOS, EJERCICIOS NI EXÁMENES PARA SUBIR NOTA.

5.4.2. Procedimiento de junio y septiembre.

Consistirá en la media aritmética sobre los porcentajes establecidos en los procedimientos descritos, teniéndose que recuperar cada uno de ellos por separado según necesidad de cada alumno. La recuperación de la participación en clase será mediante la realización de un trabajo que cubra la totalidad de los contenidos teóricos establecidos por temario, se entregará por escrito y a mano, cumpliendo con los requisitos metodológicos establecidos en clase y teniendo en cuenta la credibilidad científica de la bibliografía. Este trabajo no será inferior a 60 carillas manuscritas, las faltas de ortografía y la legibilidad de la letra serán tenidas en cuenta. Los criterios de calificación serán los mismos establecidos para cada procedimiento.

5.5. Estándares de aprendizaje (mínimos exigibles).

Conoce el proceso del acto de la comunicación y los agentes que intervienen en él.

Conoce los modelos de estudio de comunicación.

Aplica los estudios del proceso de la comunicación al ámbito de los espectáculos: cine.

Aplica los datos del proceso de la comunicación a un trabajo de investigación relacionado con la comunicación en el ámbito del cine.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se potenciará la integración de los estudiantes extranjeros en el aula, atendiendo a su nivel de lengua y sus necesidades específicas pudiendo, llegado el caso, realizar pequeñas adaptaciones metodológicas.

La presencia de estudiantes Erasmus podrá utilizarse para comprender otras culturas y analizar el hecho teatral desde otros puntos de vista a través de debates, exposiciones y trabajos en grupo, en un ejercicio de enriquecimiento mutuo.

La acogida de estudiantes internacionales es de vital importancia para mejorar lazos de unión entre la ESAD de Sevilla y escuelas de distintos países para futuras colaboraciones y proyectos a escala europea.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TEORÍAS DEL ESPECTÁCULO Y LA COMUNICACIÓN II

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

Docencia telemática, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.